Ricardo García García, subdirector general de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia

El Gobierno prepara una ley que permita la libre apertura de lugares de culto de forma ***que el único límite sea la seguridad pública***
y, "en todo caso, el reconocimiento de una situación que impida que un determinado local se destine a este fin,
como que se trate de un edificio protegido desde el punto de vista histórico-artístico
". Este último supuesto, no obstante, es observado con recelos desde la Federación protestante, por considerar que
podría terminar siendo una "puerta trasera" por donde determinados lugares de culto sortearan el cumplimiento de la Ley
,
lo que supondría un trato discriminatorio.

(MADRID/EUROPA PRESS, 21/10/2013) En una entrevista concedida a Europa Press, el subdirector de Relaciones con las Confesiones, dependiente del Ministerio de Justicia, **Ricardo García García**
, ha asegurado que están trabajando en una "solución global" al problema de los lugares de culto. En cualquier caso, ha apuntado que "todavía" están trabajando en ello pues se trata de la tramitación de "una ley compleja".

Precisamente, García ha recordado que, antes de verano, se reunió la Comisión Permanente de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa con la presencia de representantes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, de la Iglesia Católica, de la Comisión Islámica de España, de la Federación de Comunidades Judías de España y de otros grupos minoritarios que pueden encontrarse con alguna traba administrativa de cara a la apertura de lugares de culto.

"Queremos que el derecho fundamental de libertad religiosa pueda extenderse a la libre apertura de lugares de culto con las únicas limitaciones que establezca la ley", ha añadido.

PONER FIN A LAS “EXCUSAS ADMINISTRATIVAS” DE ALGUNOS AYUNTAMIENTOS

En esta línea, el secretario ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), **Mariano Blázquez**, ha indicado a Europa Press que el gran problema de España para las confesiones es la protección de los lugares de culto pues algunos ayuntamientos exigen solicitar una autorización para su apertura.

Los evangélicos consideran que no debe ser necesaria una autorización para abrir un lugar de culto pero sí que se acredite mediante la documentación oportuna que ese lugar cumple con las medidas de seguridad y que los encargados del Ayuntamiento puedan verificarlo para que, en caso de que no se cumplan, obliguen a su corrección o cierre.

En cualquier caso, Blázquez cree que para algunos consistorios que ponen "excusas administrativas" --tipo de terreno, distancia entre iglesias--, la apertura de lugares de culto no pertenecientes a la confesión mayoritaria genera "cierta inquietud" o incluso "temor", reacciones que vienen marcadas, a su parecer, por un "cierto prejuicio".

MARIANO BLÁZQUEZ: “QUE SEA UNA NORMATIVA OBJETIVA PARA TODOS”

Blázquez espera que sea ***"una normativa objetiva para todos"*** *y que el Estado no deje puertas abiertas que permi*

Según ha indicado, desde el Ministerio se les ha comunicado que va a incluirse una disposición sobre la regulación de los lugares de culto en la Ley de régimen local, cuyo proyecto se está tramitando. Blázquez espera que sea "una normativa objetiva para todos" en la que el Estado no deje puertas abiertas que permitan excluir del cumplimiento de requisitos a determinados lugares de culto.

La Ley de Libertad Religiosa comprende el derecho de las iglesias, confesiones y comunidades religiosas a establecer lugares de culto o de reunión con fines religiosos y establece que el ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de culto tiene como único límite la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguardia de la seguridad, de la salud y de la moralidad pública.

Actualmente, hay 12.000 entidades religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, de las que en torno a 8.000 son de la Iglesia Católica y unas 4.000 del resto de confesiones. Concretamente, la Iglesia Evangélica cuenta con unas 3.000 congregaciones o parroquias.

Fuente: Europa Press | Editado y adaptado por Actualidad Evangélica